

INFORME DEL COMISARIO
EJECUTIVO CUENCAEXPRES S.A.
EJERCICIO ECONOMICO 2019

Cuenca, 10 de Junio del 2020

A los Accionistas de EJECUTIVO CUENCAEXPRES S.A.

Según dispone en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de EJECUTIVO CUENCAEXPRES S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2019.

Los administradores son los responsables de la administración de la Compañía por los Estados Financieros. La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas contables, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros. Responsabilidad de Comisario Principal.

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de EJECUTIVO CUENCAEXPRES S.A., al 31 de diciembre de 2019 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados, aquí cabe aclarar que hubo una inspección de parte de la Superintendencia de Compañías, que hizo ciertas observaciones que fueron corregidas oportunamente.

Opinión sobre el control interno Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos. Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley reformativa al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2019, la compañía ha cumplido con normalidad este proceso. Hubo la inspección del Ministerio de Trabajo de donde se desprende una acta de cumplimiento sin novedad.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Sr. Marco Calle Ordoñez

COMISARIO